

EXP-UNC: 55031/2016

CÓRDOBA, 21 de noviembre de 2016.

VISTO

La necesidad de modificar fecha y hora para la elección, por voto secreto, de los representantes de la Junta Examinadora representantes del personal de planta permanente de esta Facultad, como así también del sorteo de los miembros externos de la Junta Examinadora, a partir del registro de trabajadores Nodocentes proporcionado por la Comisión Paritaria; y

CONSIDERANDO

Que por problemas administrativos la votación y sorteo no pueden realizarse como se había previsto inicialmente.

Que en cumplimiento de la Ord. HCS 7/2012 y del Acta N° 15 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular, de fecha 18 de octubre de 2012, se deben llevar a cabo los actos preparatorios del llamado a concurso de antecedentes y oposición;

Que corresponde fijar fecha para la elección, por voto secreto, de los miembros de la Junta Examinadora representantes del personal de planta permanente de esta Facultad;

Que corresponde fijar fecha para el sorteo de los miembros externos de la Junta Examinadora, a partir del registro de trabajadores Nodocentes proporcionado por la Comisión Paritaria.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1°:** Fijar fecha y horario para definir la conformación de la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación de un concurso Nodocente cerrado interno para proveer un cargo categoría 366/05 para desempeñarse en el Área Económica Financiera de esta Facultad:

EXP-UNC: 55031/2016

Representante del personal de la dependencia:

Día de elección: 30 de noviembre de 2016, de 10:00 a 15:00 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa.

Representante por parte de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

Día del sorteo: 30 de noviembre de 2016, a las 11 hs, en dependencias de la Secretaría Administrativa.

 ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" y a los veedores que ésta designe.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 610/2016.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVEIRA
SECRETARÍA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF